20240200281 30

Medellín, 21/06/2024

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CÉDULA
SUPERVISOR SUPLENTE	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	ÓSCAR DAVID DUMAR OYOLA	91.516.032
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)	N/A	
TIPO DE SUPERVISIÓN		Tipo C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA		Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1.CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO:	23SS111B1469 de 2023
		FECHA DE SUSCRIPCION:	14/11/2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 1.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CONSORCIO DAVASA 23
		NIT	901.764.427-8
VALOR TOTAL:		Dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos un mil seiscientos sesenta y ocho pesos M.L ($2.499.401.668), incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de 1.92	
PLAZO INICIAL:		Dos (2) meses contados a partir del acta de inicio. sin superar el 25/12/2023	
PRÓRROGA 1:		Veintinueve (29) días, quedando como nueva fecha de terminación el 23/01/2024.	
PRÓRROGA 2:		Tres (3) meses, quedando como nueva fecha de terminación el 23/04/2024.	
PRÓRROGA 3:		Dos (2) meses, quedando como nueva fecha de terminación el 23/07/2024.	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		15378	

20240200281 30

2.CONTRATO CONVENIO	x ☐	NÚMERO:	23SS111B1465 de 2023
		FECHA DE SUSCRIPCION:	01/11/2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 3: ORIENTE			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378
		NIT	901.763.954-3
VALOR TOTAL:		Novecientos sesenta y dos millones dos mil novecientos diecisiete pesos M.L ($962.002.917), IVA incluido del 19% y un factor multiplicador de 1.96.	
PLAZO INICIAL:		Dos (2) meses contados a partir del acta de inicio. sin superar el 25/12/2023	
PRÓRROGA 1:		Treinta (30) días, quedando como nueva fecha de terminación el 24/01/2024	
PRÓRROGA 2:		Dos (2) meses, quedando como nueva fecha de terminación el 24/03/2024	
PRÓRROGA 3:		Cuarenta y siete (47) días, quedando como nueva fecha de terminación el 08/07/2024	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		15378	

3.CONTRATO CONVENIO	x ☐	NÚMERO:	4600014360 de 2022
		FECHA DE SUSCRIPCION:	12/10/2022
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL EL TRES - SAN PEDRO DE URABÁ CODIGO (62AN02), SUBREGIÓN URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA S.A.S
		NIT	901.164.885-3
VALOR TOTAL:		Mil setecientos diez millones ciento diez mil ochenta y nueve pesos M.L. ($1.710.110.089), con IVA incluido por valor de Doscientos setenta y tres millones cuarenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesos M.L($273.042.787), con un factor multiplicador de 1.91	
PLAZO INICIAL:		Once (11) meses, contados a partir de acta de inicio	
PRÓRROGA 1:		Dos (2) meses y quince (15) días calendario, quedando como fecha final el 15/12/2023	
PRÓRROGA 2:		Quince (15) días calendario, quedando como fecha final el 30/12/2023	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		13483	

20240200281130

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el supervisor Uriel Alonso Suaza Arboleda se tiene que ausentar de manera temporal por disfrute de vacaciones, según resolución 2024060077954 del 31/05/2024, se debe realizar una designación de supervisor suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a Óscar David Dumar Oyola, quien a partir del 24/06/2024 hasta el 15/07/2024, ambas fechas inclusive, se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia a los convenios mencionados, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo, deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a las obligaciones de las partes del estudio y documento previo, asociado al contrato principal.

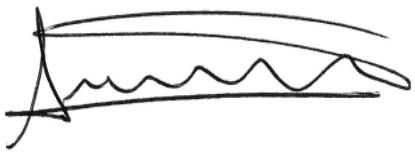
Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

20240200281 30

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.



ORDENADOR DEL GASTO
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Vanessa Restrepo Londoño- Auxiliar administrativa Secretaría de Infraestructura Física.		19/06/2024
Revisó:	Gissed Milena Martínez Echeverri - Directora de Asuntos Legales – Secretaría de Infraestructura Física.		19/06/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		